AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL EN ESPECIE Y LA CONSIGUIENTE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ANGEL'S ANSEC CIA. LTDA.----------

CAPITAL SOCIAL: $190.000,00.---------

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil trece; ante mí, Abogado Renato Esteves Sañudo, Notario Suplente Encargado de la Notaría Vigésima Novena del Cantón Guayaquil, comparece la señora GHINGER SOPHIA LASCANO SALVATIERRA; quien declara ser ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, de profesión Licenciada en Ciencias Sociales y Políticas; domiciliada en la ciudad de Guayaquil; por los derechos que representa de la Compañía ANGEL'S ANSEC CIA. LTDA., en su calidad de Gerente, conforme justifica con la copia certificada del nombramiento que se agrega como habilitante; y, por otra parte, los cónyuges RICARDO XAVIER VANEGAS CORTÁZAR y GHINGER SOPHIA LASCANO SALVATIERRA, por sus propios derechos y como socios de la Compañía ANGEL'S ANSEC CIA. LTDA.; los mismos que declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, de profesión Magister en Ciencias Criminales y Penales, Doctor en Jurisprudencia y Licenciada en Ciencias Sociales y Políticas, respectivamente, y domiciliados en esta ciudad; a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que proceden con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentaron la minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una de Aumento del Capital Social en Especie y la Consiguiente Reforma

Parcial del Estatuto Social de la COMPAÑÍA ANGEL'S ANSEC CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen a la celebración y suscripción de la presente escritura pública de escritura de Aumento del Capital Social en Especie y la Consiguiente Reforma Parcial del Estatuto Social de la COMPAÑÍA ANGEL'S ANSEC CIA. LTDA., por una parte, la señora GHINGER SOPHIA LASCANO SALVATIERRA, en su calidad de Gerente de la prenombrada Sociedad, debidamente autorizada, tal como lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente inscrito y el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios que se acompañan como documentos habilitantes; y, por otra, los socios de la mencionada Compañía, los cónyuges: RICARDO XAVIER VANEGAS CORTÁZAR y GHINGER SOPHIA LASCANO SALVATIERRA.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La Compañía ANGLE'S ANSEC CIA. LTDA., se constituyó según escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, el nueve de octubre del año dos mil ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintisiete de marzo del año dos mil nueve; y, **b)** Actualmente, su capital social asciende a DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, según consta de la escritura pública celebrada ante el Abogado Renato Esteves Sañudo, Notario Suplente Encargado de la Notaría Vigésima Novena del Cantón Guayaquil, el once de mayo del año dos mil nueve, e inscrita el seis de septiembre del año dos mil trece.- **TERCERA: OBJETO.-** Con los antecedentes expuestos, la Junta General Extraordinaria de Socios de la COMPAÑÍA ANGEL'S ANSEC CIA. LTDA., celebrada el doce de diciembre del dos mil trece, acordó: **A)** Incrementar el capital social en la suma de CIENTO OCHENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; con lo cual, el capital social de la Compañía asciende a CIENTO NOVENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **B)** Amparar dicho incremento, mediante la emisión de nuevas ciento ochenta mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una; numeradas desde la diez mil uno hasta la ciento noventa mil, inclusive. **C)** El incremento del capital social se aporta íntegra y totalmente en especie de los bienes inmuebles números cinco (once) y cinco (doce), Manzana veinticuatro, ambos ubicados en la Ciudadela Kennedy Norte, Parroquia Urbana Tarqui, ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas; identificados con los Catastros Municipales número sesenta y seis guión cero cero veinticuatro guión cero cero cinco guión once guión cero guión cero y con el número sesenta seis guión cero cero veinticuatro guión cero cero cinco guión doce guión cero guión cero, respectivamente; ambos solares de propiedad proindiviso y en partes iguales de los socios RICARDO XAVIER VANEGAS CORTÁZAR y GHINGER SOPHIA LASCANO SALVATIERRA; quienes previamente asignaron el avalúo en la cifra antes citada; bienes raíces sobre los cuales, están en pleno goce y libres de todo gravamen, prohibición o limitación alguna que afecte su dominio. **D)** Las aportaciones que corresponden a cada uno de los socios por los inmuebles aportados, son las siguientes: RICARDO XAVIER VANEGAS CORTÁZAR, noventa mil (90.000) participaciones, y GHINGER SOPHIA LASCANO SALVATIERRA, noventa mil (90.000) participaciones; por lo que el capital social queda conformado, según el cuadro de integración que se agrega como habilitante a este instrumento público; y, **E)** Reformar el Artículo Cuatro del Estatuto Social de la Compañía; cuyo texto consta del Acta de Junta General de Accionistas

antes citada.- **CLAUSULA CUARTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO Y AUTORIZACIÓN.-** Los socios RICARDO XAVIER VANEGAS CORTÁZAR y GHINGER SOPHIA LASCANO SALVATIERRA únicos propietarios de los bienes inmuebles, consistentes en los solares números cinco (once) y cinco (doce), Manzana veinticuatro, ambos ubicados en la Ciudadela Kennedy Norte, Parroquia Tarqui de la ciudad de Guayaquil. **El SOLAR CINCO (ONCE)** identificado con el Catastro Municipal número sesenta y seis guión cero cero veinticuatro guión cero cero cinco guión once guión cero guión cero; comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL NORTE: Solar doce, con veintiún metros setenta y cinco centímetros; POR EL SUR: Solar diez, con veintiún metros cincuenta y nueve centímetros; POR EL ESTE: Solar cuatro, con ocho metros; y, POR EL OESTE: Calle Pública, con ocho metros. Medidas que dan UN ÁREA TOTAL DE CIENTO SETENTA Y TRES METROS CUADRADOS TREINTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS. **EL SOLAR CINCO (DOCE)** identificado con el Catastro Municipal número sesenta seis guión cero cero veinticuatro guión cero cero cinco guión doce guión cero guión cero; comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL NORTE: Solar trece, con veintiún metros noventa centímetros; POR EL SUR: Solar once, con veintiún metros setenta y cinco centímetros; POR EL ESTE: Solares cuatro-cinco (veintitrés), con ocho metros; y, POR EL OESTE: Calle Pública, con ocho metros. Medidas que dan UN ÁREA TOTAL DE CIENTO SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS SESENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS. Bienes raíces adquiridos mediante auto de adjudicación por remate, dictado por el Juez de Coactiva de la Corporación Financiera Nacional, el nueve de julio del dos mil nueve, dentro del juicio coactivo ocho guión dos mil

seis seguido contra la Compañía Inmobiliaria Cevallos Necesa S.A.; diligencia protocolizada el catorce de septiembre del dos mil nueve ante el Notario Suplente Trigésimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Julio Olvera Espinoza, e inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo Cantón, el diez de diciembre del mismo año; transfieren a favor de la COMPAÑÍA ANGEL'S ANSEC CIA. LTDA., el dominio de los citados inmuebles aportados para el incremento del capital social de la citada Sociedad; los cuales pasarán a formar parte de los activos de la citada Empresa; y al mismo tiempo, autorizan para que se proceda a solicitar las respectivas inscripciones en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil, así como los trámites que sean necesarios ante cualquier institución pública o privada.- **CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIONES.-** La señora GHINGER SOPHIA LASCANO SALVATIERRA en su calidad de Gerente de la COMPAÑÍA ANGEL'S ANSEC CIA. LTDA., y como tal, obligada a cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General de Socios, conforme lo señala el Artículo Ciento Veinticuatro de la Ley de Compañías, procede a otorgar la correspondiente escritura pública; y declara bajo juramento: **a)** Que queda incrementado el capital social de la Compañía, en la cifra de CIENTO NOVENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; el mismo que queda conformado, según lo establecido en el acta de Junta General de Socios y el Cuadro de Integración de Capital que se incorporan a este instrumento jurídico; **b)** Que para tal aumento, se han emitido ciento ochenta mil nuevas participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una; **c)** Que el incremento del capital social se aporta íntegra y totalmente en especie, mediante la transferencia de dominio de los bienes inmuebles descritos en la Cláusula anterior; **d)** Que las

aportaciones que corresponden a cada uno de los socios por los inmuebles aportados, son las señaladas en el Acta de Junta General de Accionistas agregada a este documento público; **e)** Que consecuencia del aumento de capital social, se reforma el Artículo Cuatro del Estatuto Social, en los términos que consta del Acta de Junta General de Accionistas que se incorpora; **f)** Que la suscriptora del presente documento público y los socios de la COMPAÑÍA ANGEL'S ANSEC CIA. LTDA., somos de nacionalidad ecuatoriana; y, **g)** Que la COMPAÑÍA ANGEL'S ANSEC CIA. LTDA. no tiene contrato de obra pública con el Estado. **CLÁUSULA SEXTA: SANEAMIENTO.-** Los socios RICARDO XAVIER VANEGAS CORTÁZAR y GHINGER SOPHIA LASCANO SALVATIERRA declaran que sobre los bienes raíces, materia de este aumento de capital social, no pesa gravamen, prohibición o limitación alguna que afecte su dominio, sin embargo de lo cual se obligan al saneamiento en los términos de Ley.- **CLÁUSULA SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjunta como documentos habilitantes: **a)** Copia debidamente inscrita del nombramiento de Gerente de la COMPAÑÍA ANGEL'S ANSEC CIA. LTDA., otorgado a favor de la señora Ghinger Lascano Salvatierra; **b)** Copia certificada del acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la COMPAÑÍA ANGEL'S ANSEC CIA. LTDA., celebrada el doce de diciembre del año dos mil trece; **c)** Cuadro de Integración del Capital Social; **d)** Impuesto Predial Urbanos y Adicionales del año dos mil tres, correspondientes a cada uno de los inmuebles antes descritos; **e)** Certificados del Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil de los citados solares, **f)** Certificados de Avalúos y Registro de Predio Urbano de los dos citados solares. **CLAUSULA SEXTA: AUTORIZACIÓN.-** Queda ampliamente autorizada la Abogada Carmen Espinoza Coello

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país

NUMERO RUC: 0992816687001

RAZON SOCIAL: ANGELS ANSEC CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: LASCANO SALVATIERRA GHINGER SOPHIA

CONTADOR: LEON VILLAMAR FERSEN HAROLD

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	27/03/2008	FEC. CONSTITUCION:	27/03/2008
FEC. INSCRIPCION:	30/04/2008	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	29/07/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LIMPIEZA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA DECIMA TERCERA ETAPA Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: SOLAR 24 Manzana: 17 Referencia ubicación: ATRAS DEL COLEGIO LICEO ALBONOR Telefono Trabajo: 046042856 Email: angelsanjdec2013@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS	CERRADOS:	0

SRI Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados pertenecen al contribuyente.
Fecha: 29 JUL 2013
Firma del Servidor Responsable
Usuario: ... Agencia: WTC

Claudia Leticia Alcóser Muñoz
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
AGENCIA WTC
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CLAM010808 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 29/07/2013 10:51:10

SRI.gob.ec

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI ...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 0992616687001

RAZON SOCIAL: ANGELS ANSEC CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 27/03/2009

NOMBRE COMERCIAL: ANGEL'S ANSEC CIA. LTDA. FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LIMPIEZA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA DECIMA TERCERA ETAPA Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: SOLAR 24 Referencia: ATRAS DEL COLEGIO LICEO ALBONOR Manzana: 17 Telefono Trabajo: 046042898 Email: angelsansec2013@hotmail.com

Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente.

Fecha: 29 JUL 2013

Firma del Servidor Responsable

Usuario: .... Agencia: WTC

...udia Leticia Alcóser Muñoz
DELEGADO DEL R.U.C.
...vicio de Rentas Internas
AGENCIA ...

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CLAM010609 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 29/07/2013 10:57:10

Guayaquil, 24 de junio del 2013

Licenciada
Ghinger Lascano Salvatierra
Ciudad

De mi consideración:

Por medio de la presente, cúmpleme informarle que la Junta General de Socios de la Compañía ANGEL'S ANSEC CIA. LTDA., en su sesión celebrada hoy 24 de junio del 2013, tuvo el acierto de elegirlo GERENTE de la misma por el lapso de CINCO AÑOS; en reemplazo de la Sra. Alba Esther Rodríguez Orellana; cuyo nombramiento consta inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 19 de junio del 2012, Número de Registro 10891.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial; individual o conjuntamente con el Presidente de acuerdo a lo que establezca la Junta General de Socios.

Las atribuciones y deberes a que está obligada en el desempeño de sus funciones, constan de la escritura pública de constitución otorgada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Dr. Marcos Díaz Casquete, el 9 de octubre del 2008, e inscrita en el Registro Mercantil, el 27 de marzo del 2009.

Atentamente,

MSc Dr. RICARDO VANEGAS CORTÁZAR
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA

RAZÓN: Acepto el cargo de GERENTE de la Compañía ANGEL'S ANSEC CIA. LTDA., para el cual he sido elegida.- Guayaquil, 24 de junio del 2013.-

LCDA. GHINGER SOPHIA LASCANO SALVATIERRA
C.C. No. 0913968558
Nacionalidad: Ecuatoriana

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:29.567
FECHA DE REPERTORIO:27/jun/2013
HORA DE REPERTORIO:11:37

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dos de Julio del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente,** de la Compañía **ANGEL S ANSEC CIA. LTDA.,** a favor de **GHINGER SOPHIA LASCANO SALVATIERRA,** de fojas **88.900 a 88.902,** Registro Mercantil número **12.818**

ORDEN: 29567

AB. NURIA BUTIÑA M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 04 de julio de 2013

REVISADO POR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 091396855-8

APELLIDOS Y NOMBRES
LASCANO SALVATIERRA
GHINGER SOPHIA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1971-01-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
RICARDO XAVIER
VANEGAS CORTAZAR

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LASCANO PERUGACHI HOLDEMAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SALVATIERRA ZAMBRANO CARMEN ROSARIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-05-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-05-02

E3343V4222

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

175

175 - 0073
NÚMERO DE CERTIFICADO

0913968558
CÉDULA

LASCANO SALVATIERRA GHINGER SOPHIA

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
XIMENA

GUAYAQUIL
CANTÓN

XIMENA
PARROQUIA

ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Ab. Renato C. Esparza G.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 090944311-1
APELLIDOS Y NOMBRES
VANEGAS CORTAZAR
RICARDO XAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR /SAGRARIO/
FECHA DE NACIMIENTO 1965-02-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
GHINGER SOPHIA
LASCANO SALVATIERRA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO
V2333I422X
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VANEGAS ARMENDARIS RICARDO ALFREDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORTAZAR CRESPO MARIA AUGUSTA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-10-10
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-10
000190777
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

026

026 - 0149 0909443111
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VANEGAS CORTAZAR RICARDO XAVIER

GUAYAS
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
GUAYAQUIL
CANTÓN
TARQUI
PARROQUIA
LOS CEIBOS
ZONA
(.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Ab. Renato C. Esteves S.

Copia: **ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ANGEL'S ANSEC CIA. LTDA., CELEBRADA EL 12 DE DICIEMBRE DEL 2013.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil trece, siendo las dieciséis horas y cuarenta minutos, en el local de la Compañía ubicado en la Cdla. Alborada Etapa 13, Ave. Francisco de Orellana, Mz. 17 Solar 24 se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía ANGEL'S ANSEC CIA. LTDA., con la concurrencia de los socios: MSc. DR. RICARDO XAVIER VANEGAS CORTÁZAR, por sus propios derechos y propietario de 6.000 participaciones, y LCDA. GHINGER SOPHIA LASCANO SALVATIERRA, por sus propios derechos y propietaria de 4.000 participaciones; las mismas que totalizan 10.000 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar, cada una.- Estando presente la totalidad del capital social suscrito y pagado íntegramente, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de Universal para tratar como único punto del Orden del Día el que a continuación se señala y sobre el cual se encuentran debida y oportunamente informados y de acuerdo: **1. AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y LA CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Los socios presentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria; designándose para tal efecto, como Presidente de la Junta, al MSc Dr. Ricardo Xavier Vanegas Cortázar, y a la Lcda. Ghinger Sophia Lascano Salvatierra, para que actúe como Secretaria de la misma.- Previa a la instalación de la sesión se cumplió con lo dispuesto en el Artículo 239 de la Ley de Compañías, hecho lo cual se declara instalada la Junta para deliberar sobre los puntos a acordados: **Uno: AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y LA CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** El Presidente expresa que a fin de poder impulsar el desarrollo de la Compañía, se hace necesario incrementar el capital social en la suma de $180.000,00. Aumento de capital social que estará amparado en la emisión de igual número de participaciones sociales con un valor nominal de $1,00 cada una; y, las cuales tendrán las mismas características que las actuales en circulación de la Sociedad. Luego de la debida deliberación sobre el particular, la Junta por unanimidad del capital social y pagado, presente **RESUELVE: a)** Aumentar el capital social en la suma de $180.000,00; con lo cual, el capital social de la Compañía asciende a $190.000,00; **b)** Amparar dicho incremento, mediante la emisión de nuevas 180.000 participaciones

iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una; numeradas desde la 10.001 hasta la 190.000, inclusive; **c)** El incremento del capital social se aporta íntegra y totalmente en especie de los bienes inmuebles No. 5 (11) y 5 (12), Mz. 24; ambos ubicados en la Ciudadela Kennedy Norte, Parroquia Tarqui, identificados con los Catastros Municipales Nos. 66-0024-005-11-0-0 y 66-0024-005-12-0-0, respectivamente; ambos solares de propiedad proindiviso y en partes iguales de los socios: DR. RICARDO XAVIER VANEGAS CORTÁZAR y LCDA. GHINGER SOPHIA LASCANO SALVATIERRA; quienes previamente asignaron el avalúo en la cifra antes citada; y cuya transferencia de dominio a favor de la Compañía se formalizará a través de la suscripción de la respectiva escritura pública. Inmuebles cuyos propietarios están en pleno goce y libre de todo gravamen, prohibición o limitación alguna que afecte su dominio; **d)** Las aportaciones que corresponden a cada uno de los socios por los inmuebles aportados, son las siguientes: **RICARDO XAVIER VANEGAS CORTÁZAR,** noventa mil (90.000) aportaciones; y, **GHINGER SOPHIA LASCANO SALVATIERRA** noventa mil (90.000) aportaciones; por lo que el capital social queda conformado, según el cuadro de integración de capital que se agrega a la presente acta; y, **e)** Como consecuencia del aumento del capital social, se debe reformar el Artículo Cuatro del Estatuto Social; el mismo que en el futuro dirá: "**ARTÍCULO CUATRO.-** El Capital Social de la Compañía es de CIENTO NOVENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en ciento noventa mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una, numeradas de la cero cero uno a la ciento noventa mil, inclusive."; y, **f)** Autorizar a la Gerente de la Compañía, para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y realice cuantos actos sean necesarios, a fin de dar cumplimiento a las resoluciones aprobadas y adoptadas en la presente Junta General Extraordinaria de Socios.- Finalmente, el Presidente de la Junta, manifiesta que de conformidad con el Reglamento respectivo expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión; por lo que los instrumentos incorporados son: **a)** Lista de asistencia a la Junta; **b)** Cuadro de Integración de Capital; y, **c)** Copia de la presente acta certificada por la Secretaria de la Junta.- Por último, el Presidente concede un momento de receso para la redacción del acta, hecho lo cual se procede a dar lectura; la misma que queda aprobada y sin modificaciones por parte de los asistentes; con lo que se declara concluida la sesión, firmado para constancia todos y cada uno de los asistentes a la misma.- f) Msc. Dr.

Ricardo Vanegas Cortázar; Socio-Presidente de la Junta; y, f) Lcda. Ghinger Lascano Salvatierra, Socia-Secretaria de la Junta.-

Certifico que la presente acta es fiel copia del original que reposa en los archivos de la Compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.-

Guayaquil, 12 de diciembre del 2013

LCDA.GHINGER LASCANO SALVATIERRA
Secretaria de la Junta

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
Ab. Renato C. Estevez S.

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA ANGEL'S ANSEC CIA. LTDA.

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL			AUMENTO DE CAPITAL		CAPITAL TOTAL		
	No. Participaciones	Porcentaje	Numerario	Aportación en Especie (2 inmuebles)	No. Participaciones	No. Participaciones	Dólares	Porcentaje
VANEGAS CORTÁZAR RICARDO XAVIER	6.000	60	6.00,00	90,000,00	90.000	96.000	96.000,00	50.53
LASCANO SALVATIERRA GHINGER SOPHIA	4.000	40	4.000,00	90.000,00	90.000	94.000	94.000,00	49.47
TOTAL	10.000	100%	$10.000,00	$180.000,00	180.000	190.000	$190.000,00	100%

Guayaquil, 12 de diciembre del 2013

LCDA. GHINGER LASCANO SALVATIERRA
SECRETARIA DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
AB. Rosario C. Estevez S.

para que presente todos los escritos y realice todas las gestiones necesarias hasta el total perfeccionamiento del presente acto societario. Anteponga, Usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y perfeccionamiento de este instrumento. Firmado: Abogada Carmen Espinoza C. Matrícula número cero nueve guión mil novecientos ochenta y dos guión cincuenta y cuatro.- Hasta aquí la minuta, y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales en un mismo texto, y quedan elevados a escritura pública. Yo, el Notario, doy fe que después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública a los comparecientes, éstos la aprueban y suscriben conmigo, en un solo acto.

p. ANGEL'S ANSEC CIA. LTDA.

RUC No. 0992616687001

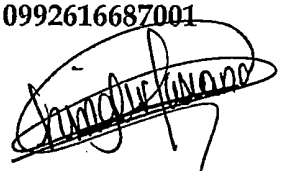

GHINGER SOPHIA LASCANO SALVATIERRA

C.C. No. 0913968558

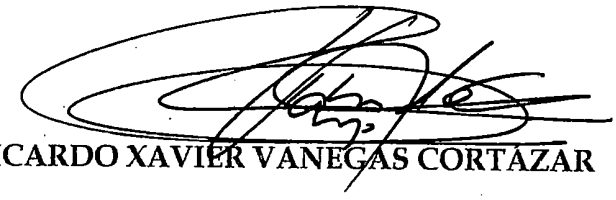

RICARDO XAVIER VANEGAS CORTAZAR

C.C. No. 0909443111

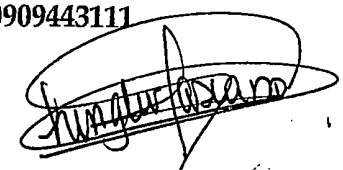

GHINGER SOPHIA LASCANO SALVATIERRA

C.C. No. 0913968558

otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA que la firmo y sello en la ciudad de Guayaquil, el mismo dia y fecha de su celebración.-

Ab. Renata C. Esteves Sañudo
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Karla Liliana Troncozo Hasing
Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil

2014-09-01-21P004983

RAZON: AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, Conforme a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la Resolución No. SCV-INC-DNASD-SAS-14-0030102, dictada por el Intendente Nacional de Compañías, abogado Víctor Anchundia Places, el 14 de noviembre del 2014, se tomó nota de la indicada Resolución que aprueba el aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía ANGEL ´S ANSEC CIA. LTDA., constante en la escritura pública otorgada ante el Notario Encargado Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, abogado Renato Esteves Sañudo, el 18 de diciembre del 2013, al margen de la matriz de la escritura pública de "CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DE RESPOSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA ANGEL ´S ANSEC CIA. LTDA., otorgada ante el entonces Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, doctor Marcos Díaz Casquete, el 09 de octubre del 2008, la misma que se encuentra en el protocolo de escrituras públicas a mi cargo.- Firmado y Sellado en la ciudad de Guayaquil, el 11 de diciembre del 2014.-

AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. KARLA TRONCOZO HASING
Guayaquil - Ecuador
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA

NOTARIA 21 GUAYAQUIL

JD

AB. JANINA PEÑA BRAVO, NOTARIA TITULAR VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL, RAZON: Siento como razón que revisada la matriz de la ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL EN ESPECIE Y LA CONSIGUIENTE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ANGEL' ANSEC CIA. LTDA. De fecha dieciocho de diciembre del dos mil trece, Se toma nota al margen de la matriz la resolución NÚMERO SCV-INC-DNASD-SD-14-0030102, dictado por el abogado VICTOR ANCHUNDIA PLACES INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑIAS, el catorce de noviembre del dos mil catorce. Guayaquil, tres de diciembre del dos mil catorce.

Ab. Janina Peña Bravo
NOTARIA VIGESIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Janina Peña Bravo
República del Ecuador
GUAYAQUIL
NOTARIA VIGESIMA NOVENA

NOTARIA 29
GUAYAQUIL

Karla Liliana Troncozo Hasing
Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil

2014-09-01-21P004983

RAZON: AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, Conforme a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la Resolución No. SCV-INC-DNASD-SAS-14-0030102, dictada por el Intendente Nacional de Compañías, abogado Víctor Anchundia Places, el 14 de noviembre del 2014, se tomó nota de la indicada Resolución que aprueba el aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía ANGEL´S ANSEC CIA. LTDA., constante en la escritura pública otorgada ante el Notario Encargado Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, abogado Renato Esteves Sañudo, el 18 de diciembre del 2013, al margen de la matriz de la escritura pública de "CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DE RESPOSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA ANGEL ´S ANSEC CIA. LTDA., otorgada ante el entonces Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, doctor Marcos Díaz Casquete, el 09 de octubre del 2008, la misma que se encuentra en el protocolo de escrituras públicas a mi cargo.- Firmado y Sellado en la ciudad de Guayaquil, el 11 de diciembre del 2014.-

AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. KARLA TRONCOZO HASING
Guayaquil - Ecuador
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA

NOTARIA 21 GUAYAQUIL

JD

Razón de Inscripción de Repertorio:

2,014 – 42,397

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Guayaquil
General Córdova 918 entre P.Icaza y V. M. Rendón

Conforme a la solicitud Número: 2014- 42397, detallo la siguiente razón de inscripción:

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN GUAYAQUIL, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Aporte en el tomo 3 de fojas 1469 a 1470, No.648 del Registro de Propiedades, el Doce de Enero de Dos Mil Quince, extendido(a) en:[Notaría Décimo Primera] de [Quito] el:[18/dic/2013]; por: ([ANGELS ANSEC CIA LTDA en calidad de ADQUIRENTE], [LASCANO SALVATIERRA GHINGER SOPHIA en calidad de APORTANTE], [VANEGAS CORTAZAR RICARDO XAVIER en calidad de APORTANTE]); que se refiere al(los) siguiente(s) predio(s): ([66-0024-005-11-0-0 CON MATRÍCULA: 108774]).

==========

A continuación se detalla la lista de Folios Reales con su respectivo Número de Matrícula:

Código Catastral/Rol/Itentificación Predial	Matrícula Inmobiliaria
66-0024-005-11-0-0	108774

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Guayaquil, lunes, 12 de enero de 2015

Impreso a las 15:03:30

Trabajados por:

Digitalizador : ACHICHANDE
Calificador de Título : JSOTO
Calificador Legal : JCAICEDO
Asesor : GZAPATA
Generador de Razón : MQUINTEROS

POR GUAYAQUIL INDEPENDIENTE

MQUINTEROS

Repertorio: 2,014 – 42,397
Ab.Vilma Dorinda Barba Sanchón
Registradora de la Propiedad Delegada

El número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado le servirá para:

a) Obtener un certificado en un plazo máximo de **24 horas;** y

b) Obtener los antecedentes de dominio directamente del archivo de discos ópticos, consiguiendo con esto un considerable ahorro de tiempo en el proceso de una nueva inscripción.

Por lo tanto sírvase indicarnos el número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado cuando solicite un Certificado o una nueva Inscripción.

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

TERCERA

COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE

ACLARACIÓN, ADICIÓN Y RECTIFICACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL EN ESPECIE Y LA CONSIGUIENTE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ANGEL'S ANSEC CIA. LTDA.

Guayaquil, 7 de Mayo del 2014.

42396

NUMERO: 2014-9-01-11-P00634

ACLARACIÓN, ADICIÓN Y RECTIFICACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL EN ESPECIE Y LA CONSIGUIENTE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ANGEL'S ANSEC CIA. LTDA..- CUANTÍA: INDETERMINADA.- En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día siete de abril del dos mil catorce, ante mí, Doctor **XAVIER RODAS GARCÉS**, Notario Titular Décimo Primero del cantón Guayaquil, comparecen: **a)** La compañía **ANGEL'S ANSEC CIA. LTDA.**, representada por la señora **GHINGER SOPHIA LASCANO SALVATIERRA,** quien declara ser ecuatoriana, casada, Licenciada en Ciencias Sociales y Políticas, en su calidad de **GERENTE,** según consta del nombramiento que se agrega a la presente escritura pública; y, **b)** Los cónyuges señor **RICARDO XAVIER VANEGAS CORTÁZAR Y DOÑA GHINGER SOPHIA LASCANO SALVATIERRA**, quienes declaran ser ecuatorianos, casados, de profesión Doctor en Jurisprudencia y Licenciada en Ciencias Sociales y Políticas, respectivamente; ambos por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre si.- Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, personas capaces para obligarse y contratar, a quienes por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, los mismos que comparecen a celebrar esta Escritura Pública de **ACLARACIÓN, ADICIÓN Y RECTIFICACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y**

REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL , sobre cuyo objeto y resultados están bien instruidos, a la que proceden de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la **ACLARACIÓN, ADICIÓN Y RECTIFICACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL EN ESPECIE Y LA CONSIGUIENTE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ANGEL'S ANSEC CIA. LTDA., CELEBRADA EL DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, ANTE EL ABOGADO RENATO ESTEVES SAÑUDO, NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO DE LA NOTARÍA PÚBLICA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL,** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparece a el otorgamiento de la presente Escritura Pública, la señora GHINGER SOPHIA LASCANO SALVATIERRA, en su calidad de Gerente de la compañía ANGEL'S ANSEC CIA. LTDA., tal como lo acredita con el nombramiento debidamente aceptado e inscrito, cuya copia se acompaña para que se incorpore como habilitante al final de la matriz; y, debidamente autorizada por la Junta General de Socios celebrada el diecisiete de marzo del dos mil catorce, copia certificada de cuya acta se agrega; y, por otra parte, los cónyuges, señor RICARDO XAVIER VANEGAS CORTÁZAR y señora GHINGER SOPHIA LASCANO SALVATIERRA; ambos por sus propios derechos y los que representan de la

sociedad conyugal que tienen formada entre sí. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** El dieciocho de diciembre del año dos mil trece, ante el Abogado Renato Esteves Sañudo, Notario Suplente Encargado de la Notaría Vigésima Novena del Cantón Guayaquil, los comparecientes suscribieron una escritura de aumento del capital social en especie y la consiguiente reforma parcial del estatuto social de la COMPAÑÍA ANGEL'S ANSEC CIA. LTDA. Acto societario que al ser ingresado a la Superintendencia de Compañías, como trámite número mil cuatrocientos quince-dos mil catorce, fue objeto de observación por parte de la Abg. María del Pilar Pozo Ledesma y la Econ. Carolina Espín Esparza; funcionarias del Departamento Jurídico y de la Intendencia de Control de la Superintendencia de Compañías; mediante oficios números SC.IJ.G.CATORCE.CERO CERO CERO CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA y SC.DICAI.G. CATORCE.CERO CERO CERO CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE; ambos de febrero doce del año dos mil catorce. Circunstancias por las cuales, en Junta General Extraordinaria de Socios de fecha diecisiete de marzo del dos mil catorce, se resolvió: **Uno.** Aclarar, adicionar y rectificar el acta de Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada a las dieciséis horas y cuarenta minutos del día doce de diciembre del dos mil trece; y, **Dos.** Rectificar la escritura pública de aumento del capital social en especia y la consiguiente reforma parcial del Estatuto Social de la Compañía ANGEL'S ANSEC CIA. LTDA., celebrada el dieciocho de diciembre del dos mil trece, ante el Abogado Renato Esteves Sañudo, Notario Suplente Encargado de la Notaría Pública Vigésima

Novena del Cantón Guayaquil.- **CLÁUSULA TERCERA: ADICIÓN, VARIACIÓN Y RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS.-** El Acta de Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada a las dieciséis horas y cuarenta minutos del doce de diciembre del dos mil trece, fue adicionada, variada y rectificada en sesión de Junta General Extraordinarias de Socios de fecha diecisiete de marzo del dos mil catorce; según el texto de la copia certificada que se agrega a la presente escritura pública.- **CLÁUSULA CUARTA: RECTIFICACIÓN.-** Como consecuencia de lo expresado en la cláusula anterior, la escritura pública de aumento del capital social en especie y la consiguiente reforma parcial del estatuto social de la COMPAÑÍA ANGEL'S ANSEC CIA. LTDA., celebrada el dieciocho de diciembre del año dos mil trece, ante el Abogado Renato Esteves Sañudo, Notario Suplente Encargado de la Notaría Vigésima Novena del Cantón Guayaquil; debe rectificarse en el siguiente sentido: **Uno.** Modificar la cuantía del citado instrumento púbico; la cual debe establecerse en CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; **Dos.** Rectificarse desde la Cláusula Tercera hasta la Cláusula Séptima; las mismas que en adelante deben decir: **"TERCERA: OBJETO.-** Con los antecedentes expuestos, la Junta General Extraordinaria de Socios de la COMPAÑÍA ANGEL'S ANSEC CIA. LTDA., celebrada el diecisiete de marzo del dos mil catorce, rectificó el Acta de Junta General de Socios de fecha doce de diciembre del dos mil trece, y acordó: **A)** Incrementar el capital social en la suma de NOVENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA;

con lo cual, el capital social de la Compañía asciende a CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **B)** Amparar dicho incremento, mediante la emisión de nuevas noventa mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una; numeradas desde la diez mil uno hasta la cien mil, inclusive. **C)** El incremento del capital social se aporta íntegra y totalmente en especie, utilizando el predio número cinco (once), Manzana veinticuatro, ubicado en la Ciudadela Kennedy Norte, Parroquia Urbana Tarqui de la ciudad de Guayaquil; identificado con el Catastro Municipal número sesenta y seis-cero cero veinticuatro-cero cero cinco-once-cero-cero; al cual, los socios le asignan un avalúo de NOVENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Inmueble de propiedad proindiviso del socio RICARDO XAVIER VANEGAS CORTÁZAR y de la sociedad conyugal conformada con la socia GHINGER SOPHIA LASCANO SALVATIERRA; según el artículo ciento cincuenta y siete del Código Civil; y, sobre el cual están en pleno goce y por consiguiente, libre de todo gravamen, prohibición o limitación alguna que afecte su dominio. **D)** Las aportaciones que corresponden a cada uno de los socios por el solar aportado, son las siguientes: RICARDO XAVIER VANEGAS CORTÁZAR, cuarenta y cinco mil participaciones, y GHINGER SOPHIA LASCANO SALVATIERRA, cuarenta y cinco mil participaciones; por lo que el capital social queda conformado, según el cuadro de integración que se agrega como habilitante a este documento público; y, **E)** Reformar el Artículo Cuatro del Estatuto Social de la Compañía; según el texto

que consta del Acta de Junta General de Accionistas de fecha diecisiete de marzo del dos mil catorce.- **CUARTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO Y AUTORIZACIÓN.-** El socio RICARDO XAVIER VANEGAS CORTÁZAR propietario proindiviso y la socia GHINGER SOPHIA LASCANO SALVATIERRA, por la sociedad conyugal conformada con el prenombrado socio, son dueños del solar número cinco (once), Manzana veinticuatro, Ciudadela Kennedy Norte, Parroquia Urbana Tarqui de la ciudad de Guayaquil; identificado con el Catastro Municipal número sesenta y seis-cero cero veinticuatro-cero cero cinco-once-cero-cero; comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL NORTE: Solar doce, con veintiún metros setenta y cinco centímetros; POR EL SUR: Solar diez, con veintiún metros cincuenta y nueve centímetros; POR EL ESTE: Solar cuatro, con ocho metros; y, POR EL OESTE: Calle Pública, con ocho metros. Medidas que dan UN ÁREA TOTAL DE CIENTO SETENTA Y TRES METROS CUADRADOS TREINTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS. Bien raíz adquirido mediante auto de adjudicación por remate, dictado por el Juez de Coactiva de la Corporación Financiera Nacional, el nueve de julio del dos mil nueve, dentro del juicio coactivo ocho guión dos mil seis seguido contra la Compañía Inmobiliaria Cevallos NECESA S.A.; diligencia protocolizada el catorce de septiembre del dos mil nueve ante el Notario Suplente Trigésimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Julio Olvera Espinoza, e inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo Cantón, el diez de diciembre del mismo año; transfieren a favor de la COMPAÑÍA ANGEL'S ANSEC CIA.

LTDA., el dominio del citado inmueble aportado para el incremento del capital social de la citada Sociedad; el cual pasará a formar parte de los activos de la citada Empresa; enajenación que cuenta con el consentimiento expreso de la señora Ghinger Sophia Lascano Salvatierra; y, por consiguiente sus titulares actuales, autorizan para que se proceda a solicitar las respectivas inscripciones en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil, así como los trámites que sean necesarios ante cualquier institución pública o privada.- **QUINTA: DECLARACIONES.-** La señora GHINGER SOPHIA LASCANO SALVATIERRA en su calidad de Gerente de la COMPAÑÍA ANGEL'S ANSEC CIA. LTDA., y como tal, obligada a cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General de Socios, conforme lo señala el Artículo Ciento Veinticuatro de la Ley de Compañías, procede a otorgar la correspondiente escritura pública; y declara bajo juramento: **a)** Que queda incrementado el capital social de la Compañía, en la cifra de CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; el mismo que queda conformado, según lo establecido en el acta de Junta General de Socios y el Cuadro de Integración de Capital que se incorporan a este instrumento jurídico; **b)** Que para tal aumento, se han emitido noventa mil nuevas participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una; **c)** Que el incremento del capital social se aporta íntegra y totalmente en especie, mediante la transferencia de dominio del bien inmueble descrito en la Cláusula anterior; **d)** Que las aportaciones que corresponden a cada uno de los socios por el inmueble aportado, son las señaladas en el Acta de Junta General de Accionistas agregada a este documento público; y, **e)** Que como

consecuencia del aumento de capital social, se reforma el Artículo Cuatro del Estatuto Social, en los términos que consta del Acta de Junta General de Accionistas que se incorpora; **f)** Que la suscriptora del presente documento público y los socios de la COMPAÑÍA ANGEL'S ANSEC CIA. LTDA., somos de nacionalidad ecuatoriana; y, **g)** Que su representada no tiene contrato de obra pública con el Estado.- **SEXTA: SANEAMIENTO.-** Los socios RICARDO XAVIER VANEGAS CORTÁZAR y GHINGER SOPHIA LASCANO SALVATIERRA declaran que sobre el bien raíz, materia de este aumento de capital social, no pesa gravamen, prohibición o limitación alguna que afecte su dominio, sin embargo de lo cual se obligan al saneamiento en los términos de Ley.- **SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjunta como habilitantes, todos los documentos que se consideran pertinentes para dar solemnidad que requiere el presente instrumento público.".- **CLÁUSULA QUINTA:** En todo lo demás, las partes se ratifican en la escritura de fecha dieciocho de diciembre del dos mil trece, referida en los antecedentes. Se tomará nota de esta aclaratoria al margen de la escritura matriz, en el protocolo de la Notaría Vigésima Novena del Cantón Guayaquil.- Anteponga, Usted Señor Notario las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y perfeccionamiento de este instrumento.- firmado.- **ABOGADA CARMEN ESPINOZA COELLO.- Matrícula número cero nueve-mil novecientos ochenta y dos-cincuenta y cuatro.**- Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes que quedan elevados a Escritura Pública.- Quedan agregados a la presente escritura pública el Acta de Junta General de Socios y Nombramiento del representante legal de la compañía

compareciente; y, demás habilitantes.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída en clara y alta voz, toda esta escritura pública al otorgante, este la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

por ANGEL'S ANSEC CIA. LTDA.

LCDA. GHINGER SOPHIA LASCANO SALVATIERRA
GERENTE
C.C. 091396855-8
CERT. VOT. 171-0189
R.U.C. 0992616687001

DR. RICARDO XAVIER VANEGAS CORTÁZAR
C.C. 090944311-1
CERT. VOT. 027-0085

LCDA. GHINGER SOPHIA LASCANO SALVATIERRA
C.C. 091396855-8
CERT. VOT. 171-0189

EL NOTARIO

DOCTOR XAVIER RODAS GARCÉS

Guayaquil, 24 de junio del 2013

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Licenciada.
Ghinger Lascano Salvatierra
Ciudad

De mi consideración:

Por medio de la presente, cúmpleme informarle que la Junta General de Socios de la Compañía ANGEL'S ANSEC CIA. LTDA., en su sesión celebrada hoy 24 de junio del 2013, tuvo el acierto de elegirlo GERENTE de la misma por el lapso de CINCO AÑOS; en reemplazo de la Sra. Alba Esther Rodríguez Orellana; cuyo nombramiento consta inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 19 de junio del 2012, Número de Registro 10891.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial; individual o conjuntamente con el Presidente de acuerdo a lo que establezca la Junta General de Socios.

Las atribuciones y deberes a que está obligada en el desempeño de sus funciones, constan de la escritura pública de constitución otorgada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Dr. Marcos Díaz Casquete, el 9 de octubre del 2008, e inscrita en el Registro Mercantil, el 27 de marzo del 2009.

Atentamente,

MSc Dr. RICARDO VANEGAS CORTAZAR
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA

RAZÓN: Acepto el cargo de GERENTE de la Compañía ANGEL'S ANSEC CIA. LTDA., para el cual he sido elegida.- Guayaquil, 24 de junio del 2013.-

LCDA. GHINGER SOPHIA LASCANO SALVATIERRA
C.C. No. 0913968558
Nacionalidad: Ecuatoriana

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:29.567
FECHA DE REPERTORIO:27/jun/2013
HORA DE REPERTORIO:11:37

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dos de Julio del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente,** de la Compañía **ANGEL'S ANSEC CIA. LTDA.,** a favor de **GHINGER SOPHIA LASCANO SALVATIERRA,** de fojas **88.900 a 88.902,** Registro Mercantil número **12.818.**

ORDEN: 29567

Guayaquil, 04 de julio de 2013

AB. NURIA BUTIÑÁ M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

REVISADO POR:

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DOCTOR XAVIER RODAS GARCÉS NOTARIO
DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE, que el documento precedente compuesto de 1 foja (s), es conforme al original que se me exhibió y que devolví al interesado
Guayaquil, 7 de MAYO del 2014

Xavier Rodas Garcés
Notario Décimo Primero
del Cantón Guayaquil

Nº 0606148

Copia: **ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ANGEL'S ANSEC CIA. LTDA., CELEBRADA EL 17 DE MARZO DEL 2014.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil catorce, siendo las ocho horas y quince minutos, en el local de la Compañía ubicado en la Cdla. Alborada Etapa 13, Ave. Francisco de Orellana, Mz. 17 Solar 24 se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía ANGEL'S ANSEC CIA. LTDA., con la concurrencia de los socios: DR. RICARDO XAVIER VANEGAS CORTÁZAR, por sus propios derechos y propietario de 6.000 participaciones, y LCDA. GHINGER SOPHIA LASCANO SALVATIERRA, por sus propios derechos y propietaria de 4.000 participaciones; las mismas que totalizan 10.000 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar, cada una.- Estando presente la totalidad del capital social suscrito y pagado íntegramente, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de Universal para tratar el siguiente Orden del Día que a continuación se señala y sobre el cual se encuentran debida y oportunamente informados y de acuerdo: **1. ACLARAR, ADICIONAR Y RECTIFICAR EL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, CELEBRADA A LAS 16h40 DEL 12 DE DICIEMBRE DEL 2013; y, 2. RECTIFICAR LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL EN ESPECIE Y LA CONSIGUIENTE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ANGEL'S ANSEC CIA. LTDA., CELEBRADA EL 18 DE DICIEMBRE DEL 2013, ANTE EL ABG. RENATO ESTEVES SAÑUDO, NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO DE LA NOTARÍA PÚBLICA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL.-** Los socios presentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria; designándose para tal efecto, como Presidente de la Junta, al Dr. Ricardo Xavier Vanegas Cortázar, y a la Lcda. Ghinger Sophia Lascano Salvatierra, para que actúe como Secretaria de la misma.- Previa a la instalación de la sesión se cumplió con lo dispuesto en el Artículo 239 de la Ley de Compañías, hecho lo cual se declara instalada la Junta deliberar sobre los puntos a tratarse y sobre los cuales,

se encuentran oportuna y debidamente informados y de acuerdo: **Uno.- ACLARAR, ADICIONAR Y RECTIFICAR EL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, CELEBRADA A LAS 16h40 DEL 12 DE DICIEMBRE DEL 2013:** Al respecto, el Presidente de la Junta, informa por una parte, que el trámite de aumento de capital aprobado en Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada a las 16h40 del 12 de diciembre del 2013, fue objeto de observación por parte de la Abg. María del Pilar Pozo Ledesma y la Econ. Carolina Espín Esparza; funcionarias del Departamento Jurídico y de la Intendencia de Control de la Superintendencia de Compañías; mediante oficios números SC.IJ.G.14.0004240 y SC.DICAI.G. 14.0004239; ambos de febrero doce del año dos mil catorce; motivo por el cual, y a fin de superar las observaciones realizadas por las prenombradas delegadas; y, por otra, que por los altos costos de transferencia de dominio que representa el aumento de capital de $180.000,00 en que se avaluaron los 2 solares aportados, durante la prenombrada Junta General de Accionistas; se sugiere que para la aportación se utilice sólo un solar. Motivos por los cuales, se hace necesario aclarar, adicionar y rectificar el acta descrita anteriormente; por lo que solicita que la Sala se pronuncie en ese sentido. Luego de analizar el particular, y una vez que ha quedado esclarecido los motivos por los cuales se debe aclarar, adicionar y rectificar el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada a las 16h40 del 12 de diciembre del 2013; la Junta por unanimidad de los votos presentes, RESUELVE: **a)** Aumentar el capital social en la suma $90.000,00; con lo cual, el capital social asciende a $100.000,00; **b)** Amparar dicho incremento, mediante la emisión de nuevas 90.000 participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de $1,00, cada una; numeradas desde la 10.001 hasta la 100.000, inclusive; **c)** El aumento del capital se aporta íntegra y totalmente en especie, utilizando el predio No. 5 (11), Mz. 24 ubicado en la Ciudadela Kennedy Norte, Parroquia Urbana Tarqui de la ciudad de Guayaquil, identificado con el catastro Municipal No. 66-0024-005-11-0-0; al cual, los socios le asignan un avalúo de $90.000,00. Inmueble de propiedad proindiviso del socio RICARDO XAVIER VANEGAS CORTÁZAR y de la sociedad conyugal conformada con la socia GHINGER SOPHIA LASCANO SALVATIERRA; según el Art. 157 del Código Civil; y, sobre el cual están en pleno goce y por consiguiente, libre de todo gravamen,

prohibición o limitación alguna que afecte su dominio. La transferencia de dominio a favor de la Compañía se formalizará a través de la suscripción de la respectiva escritura pública; para lo cual, desde ya la socia Ghinger Sophia Lascano Salvatierra, en su calidad de cónyuge del prenombrado socio, otorga el consentimiento expreso, conforme lo exige el Art. 181 Ibídem; **d)** Las aportaciones que corresponden a cada uno de los socios por el inmueble aportado, son las siguientes: **RICARDO XAVIER VANEGAS CORTÁZAR,** cuarenta y cinco mil (45.000) aportaciones; quien al mismo tiempo, deja expresa constancia de su renuncia al derecho de preferencia que le concede el Art. 5 del Estatuto Social; y, **GHINGER SOPHIA LASCANO SALVATIERRA** cuarenta y cinco mil (45.000) aportaciones; por lo que el capital social queda conformado, según el cuadro de integración de capital que se agrega a la presente acta; y, **e)** Como consecuencia del aumento del capital social, se debe reformar el Artículo Cuatro del Estatuto Social; el mismo que en el futuro dirá: "**ARTÍCULO CUATRO.-** El Capital Social de la Compañía es de CIEN MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en cien mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una, numeradas de la cero cero uno a la cien mil, inclusive."; y, **f)** Rectificar el Acta de Junta General Extraordinaria de socios, celebrada a las 16h40 del 12 de diciembre del 2013; en el sentido señalado en los literales a), b), c), d) y e); por lo que en el futuro, téngase como texto lo enunciado y/o aprobado en los citados acápites.- **Dos.- RECTIFICAR LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL EN ESPECIE Y LA CONSIGUIENTE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ANGEL'S ANSEC CIA. LTDA., CELEBRADA EL 18 DE DICIEMBRE DEL 2013, ANTE EL ABG. RENATO ESTEVES SAÑUDO, NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO DE LA NOTARÍA PÚBLICA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL.-** El Presidente de la Junta, manifiesta que al haberse aclarado, adicionado y rectificado el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada a las 16h40 del 12 de diciembre del 2013; es necesario proceder a rectificar la escritura pública de aumento del capital social en especie y la consiguiente reforma parcial del estatuto social de la COMPAÑÍA ANGEL'S ANSEC CIA. LTDA., celebrada el 18 de diciembre del 2013, ante el Abg. Renato Esteves

Sañudo, Notario Suplente Encargado de la Notaría Pública Vigésima Novena del Cantón Guayaquil; por lo que pide que la Sala delibere sobre el particular. Luego de lo cual, la Junta por unanimidad de los asistentes, RESUELVE: **1:** Modificar la cuantía del citado documento público; la cual debe establecerse en CIEN MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; **2:** Rectificar la escritura pública antes descrita, desde la Cláusula Tercera hasta la Cláusula Séptima; en el sentido que a continuación se señala, debiendo en el futuro, leerse así: **"TERCERA: OBJETO.-** Con los antecedentes expuestos, la Junta General Extraordinaria de Socios de la COMPAÑÍA ANGEL'S ANSEC CIA. LTDA., celebrada el diecisiete de marzo del dos mil catorce, rectificó el Acta de Junta General de Socios de fecha doce de diciembre del dos mil trece, y acordó: **A)** Incrementar el capital social en la suma de NOVENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; con lo cual, el capital social de la Compañía asciende a CIEN MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **B)** Amparar dicho incremento, mediante la emisión de nuevas noventa mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una; numeradas desde la diez mil uno hasta la cien mil, inclusive. **C)** El incremento del capital social se aporta íntegra y totalmente en especie, utilizando el predio número cinco (once), Manzana veinticuatro, ubicado en la Ciudadela Kennedy Norte, Parroquia Urbana Tarqui de la ciudad de Guayaquil; identificado con el Catastro Municipal número sesenta y seis-cero cero veinticuatro-cero cero cinco-once-cero-cero; al cual, los socios le asignan un avalúo de NOVENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Inmueble de propiedad proindiviso del socio RICARDO XAVIER VANEGAS CORTÁZAR y de la sociedad conyugal conformada con la socia GHINGER SOPHIA LASCANO SALVATIERRA; según el artículo ciento cincuenta y siete del Código Civil; y, sobre el cual están en pleno goce y por consiguiente, libre de todo gravamen, prohibición o limitación alguna que afecte su dominio. **D)** Las aportaciones que corresponden a cada uno de los socios por el solar aportado, son las siguientes: RICARDO XAVIER VANEGAS CORTÁZAR, cuarenta y cinco mil participaciones, y GHINGER SOPHIA LASCANO SALVATIERRA, cuarenta y cinco mil participaciones; por lo que el capital social queda conformado, según el cuadro de

integración que se agrega como habilitante a este documento público; y, **E)** Reformar el Artículo Cuatro del Estatuto Social de la Compañía; según el texto que consta del Acta de Junta General de Accionistas de fecha diecisiete de marzo del dos mil catorce.- **CUARTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO Y AUTORIZACIÓN.-** El socio RICARDO XAVIER VANEGAS CORTÁZAR propietario proindiviso y la socia GHINGER SOPHIA LASCANO SALVATIERRA, por la sociedad conyugal conformada con el prenombrado socio, son dueños del solar número cinco (once), Manzana veinticuatro, Ciudadela Kennedy Norte, Parroquia Urbana Tarqui de la ciudad de Guayaquil; identificado con el Catastro Municipal número sesenta y seis-cero cero veinticuatro-cero cero cinco-once-cero-cero; comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL NORTE: Solar doce, con veintiún metros setenta y cinco centímetros; POR EL SUR: Solar diez, con veintiún metros cincuenta y nueve centímetros; POR EL ESTE: Solar cuatro, con ocho metros; y, POR EL OESTE: Calle Pública, con ocho metros. Medidas que dan UN ÁREA TOTAL DE CIENTO SETENTA Y TRES METROS CUADRADOS TREINTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS. Bien raíz adquirido mediante auto de adjudicación por remate, dictado por el Juez de Coactiva de la Corporación Financiera Nacional, el nueve de julio del dos mil nueve, dentro del juicio coactivo ocho guión dos mil seis seguido contra la Compañía Inmobiliaria Cevallos NECESA S.A.; diligencia protocolizada el catorce de septiembre del dos mil nueve ante el Notario Suplente Trigésimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Julio Olvera Espinoza, e inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo Cantón, el diez de diciembre del mismo año; transfieren a favor de la COMPAÑÍA ANGEL'S ANSEC CIA. LTDA., el dominio del citado inmueble aportado para el incremento del capital social de la citada Sociedad; el cual pasará a formar parte de los activos de la citada Empresa; enajenación que cuenta con el consentimiento expreso de la señora Ghinger Sophia Lascano Salvatierra; y, por consiguiente sus titulares actuales, autorizan para que se proceda a solicitar las respectivas inscripciones en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil, así como los trámites que sean necesarios ante cualquier institución pública o privada.- **QUINTA: DECLARACIONES.-** La señora GHINGER SOPHIA LASCANO SALVATIERRA en su calidad de Gerente de la

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

COMPAÑÍA ANGEL'S ANSEC CIA. LTDA., y como tal, obligada a cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General de Socios, conforme lo señala el Artículo Ciento Veinticuatro de la Ley de Compañías, procede a otorgar la correspondiente escritura pública; y declara bajo juramento: **a)** Que queda incrementado el capital social de la Compañía, en la cifra de CIEN MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; el mismo que queda conformado, según lo establecido en el acta de Junta General de Socios y el Cuadro de Integración de Capital que se incorporan a este instrumento jurídico; **b)** Que para tal aumento, se han emitido noventa mil nuevas participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una; **c)** Que el incremento del capital social se aporta íntegra y totalmente en especie, mediante la transferencia de dominio del bien inmueble descrito en la Cláusula anterior; **d)** Que las aportaciones que corresponden a cada uno de los socios por el inmueble aportado, son las señaladas en el Acta de Junta General de Accionistas agregada a este documento público; **e)** Que como consecuencia del aumento de capital social, se reforma el Artículo Cuatro del Estatuto Social, en los términos que consta del Acta de Junta General de Accionistas que se incorpora; **f)** Que la suscriptora del presente documento público y los socios de la COMPAÑÍA ANGEL'S ANSEC CIA. LTDA., somos de nacionalidad ecuatoriana; y, **g)** Que su representada no tiene contrato de obra pública con el Estado.- **SEXTA: SANEAMIENTO.-** Los socios RICARDO XAVIER VANEGAS CORTÁZAR y GHINGER SOPHIA LASCANO SALVATIERRA declaran que sobre el bien raíz, materia de este aumento de capital social, no pesa gravamen, prohibición o limitación alguna que afecte su dominio, sin embargo de lo cual se obligan al saneamiento en los términos de Ley.- **SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjunta como habilitantes, todos los documentos que se consideran pertinentes para dar solemnidad que requiere el presente instrumento público."; **3:** Agregar a la escritura de rectificación los documentos habilitantes omitidos en la escritura pública, materia de la presente corrección; y, **4:** Autorizar a la Gerente de la Compañía, para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y realice cuantos actos sean necesarios, a fin de dar cumplimiento a las resoluciones aprobadas y adoptadas en la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas. Finalmente, el Presidente de la Junta, manifiesta

que de conformidad con el Reglamento respectivo emitido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión; por lo que en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria se deja constancia que los documentos que se deberán incorporar al expediente son: a) Lista de asistentes a la Junta; b) Cuadro de Integración de Capital; y c) Copia de la presente acta certificada por la Secretaria de la Junta.- No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a dar lectura; la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia los señores asistentes a la Junta.- f) Dr. Ricardo Vanegas Cortázar; Socio-Presidente de la Junta; y, f) Lcda. Ghinger Lascano Salvatierra, Socia-Secretaria de la Junta.-

Certifico que la presente acta es fiel copia del original que reposa en los archivos de la Compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.-

Guayaquil, 17 de marzo del 2014

LCDA. GHINGER LASCANO SALVATIERRA
Secretaria de la Junta

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA ANGEL'S ANSEC CIA. LTDA.

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL			AUMENTO DE CAPITAL		CAPITAL TOTAL		
	No. Participaciones	Porcentaje	Numerario	Aportación en Especie (1 inmueble)	No. Participaciones	No. Participaciones	Dólares	Porcentaje
VANEGAS CORTÁZAR RICARDO XAVIER	6.000	60	6.00,00	45,000,00	45.000	51.000	51.000,00	51
LASCANO SALVATIERRA GHINGER SOPHIA	4.000	40	4.000,00	45.000,00	45.000	49.000	49.000,00	49
TOTAL	**10.000**	**100%**	**$10.000,00**	**$90.000,00**	**90.000**	**100.000**	**$100.000,00**	**100%**

Guayaquil, 17 de marzo del 2014

LCDA. GHINGER LASCANO SALVATIERRA
SECRETARIA DE LA JUNTA

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de Guayaquil
General Córdova 918 entre Francisco P. Icaza y Victor Manuel Rendón
Telf: ((593-4) 3709700/01/02/03/04/05/06/07/08/09

matrícula inmobiliaria
Registro de la Propiedad de Guayaquil

108774

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial

66-0024-005-11-0-0

Aperturado el:martes 02 de julio de 2002

Conforme a la solicitud Número: 133672 y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 literal e) de la Ley de Registro, el Registrador de la Propiedad confiere el Certificado identificado como Matrícula Inmobiliaria Número 108774, CERTIFICACIÓN que contiene:

a) INFORMACIÓN FÍSICA DEL CATASTRO MUNICIPAL

MAS SEGURIDAD Tu Inmobiliaria

La información física del predio nos hes suministrada por el Catastro Municipal gracias a la Conexión Informática que existe entre la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil (Representado por el Ab. Jaime Nebot Saadi) y el Registro de la Propiedad.

LINDEROS Y MESURAS CATASTRALES:

Norte: Solar 12, con 21.75 mts.
Sur: Solar 10, con 21.59 mts.
Este: Solar 4, con 8.00 mts.
Oeste: C. Publica, con 8.00 mts.

FORMA DEL SOLAR:

Area Escritura: 173.35 mts2.
Fondo Escritura: 21.70 mts.
Area Levantamiento: 173.35 mts2.
Fondo Levantamiento: 21.70 mts.
Frente Escritura: 8.00 mts.
Frente 1: 8.00 mts.
Frente 2: 21.59 mts.
Frente 3: 0.00 mts.
Frente 4: 0.00 mts.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Estado del Solar: VACIO
Uso del Solar: NO INDICA EL USO DEL SOLAR

Alumbrado:	*SI*	**Pavimentación**	*SI*
Alcantarillado:	*SI*	**Bordillo:**	*SI*
Agua Potable:	*SI*	**Acera:**	*SI*
Red telefónica:	*SI*		
Esquinero o Meridional:	*Meridional*		

b) INFORMACIÓN JURÍDICA DEL BIEN INMUEBLE

LINDEROS Y MENSURAS REGISTRALES:

Solar 5(11) de la manzana 24 ubicado en la ciudadela Kennedy Norte, parroquia Tarqui.
NORTE: Solar 12, con 21,75 metros.
SUR: Solar 10, con 21,59 metros.
ESTE: Solar 4, con 8 metros.
OESTE: Calle Pública, con 8 metros.
AREA TOTAL: 173,35 metros cuadrados.

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Propiedades	Aporte	6,312	10/12/1980	131,117
Propiedades	Compraventa	6,463	07/08/1991	147,717
Tomos Separados	Protocolización de Planos	27	14/11/1991	371
Demandas	Demanda de Nulidad de Escritura Publica	151	21/10/1994	883
Propiedades	Protocolización	7,821	22/11/1994	205,715
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	8,831	09/07/2002	19,729
Negativas	Prohibición de Enajenar	2,510	14/12/2006	14,969
Embargos	Embargo	224	07/06/2007	2,029
Propiedades	Adjudicación por Remate	19,940	10/12/2009	44,803
Hipotecas y Gravámenes	Cancelación de Hipoteca	18,617	10/12/2009	44,331
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Legal	18,618	10/12/2009	44,333
Embargos	Cancelación de Embargo	620	10/12/2009	5,183
Hipotecas y Gravámenes	Cancelación de Hipoteca	16,921	26/10/2012	44,551

DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

1 / 4 **Aporte**

Inscrito el: **miércoles, 10 de diciembre de 1980** Tomo: 164 Folios: 131,117 - 131,164
Número de Inscripción: **6,312** Número de Repertorio: 12,511
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
Nombre del Cantón: Guayaquil
Escritura/Providencia/Resolución: 29-sep-80
Oficio/Telex/Fax:
a.- Observaciones:

Aporte del solar 9B manzana 1 con un área de 15,836.70 metros cuadrados ubicado en el predio Atarazana.

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Aportante	90-0000000016937	Impresores Asociados C A		Guayaquil
Beneficiario	09-90504083001	Inmobiliaria Cevallos Necesa S A		Guayaquil

2 / 4 **Compraventa**

Inscrito el: **miércoles, 07 de agosto de 1991** Tomo: 178 Folios: 147,717 - 147,800
Número de Inscripción: **6,463** Número de Repertorio: 13,173
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
Nombre del Cantón: Guayaquil
Escritura/Providencia/Resolución: 03-may-91
Oficio/Telex/Fax:
a.- Observaciones:
Venta de un excedente de terreno de 622,50 metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Comprador	09-90504083001	Inmobiliaria Cevallos Necesa S A		Guayaquil
Vendedor	09-60000220001	Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	6,312	10-dic-1980	131,117	131,164
Tomos Separados	41	14-oct-1987	755	764

3 / 4 **Protocolización**

Inscrito el: **martes, 22 de noviembre de 1994** Tomo: 282 Folios: 205,715 - 205,728
Número de Inscripción: **7,821** Número de Repertorio: 18,617
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
Nombre del Cantón: Guayaquil
Escritura/Providencia/Resolución: 31-oct-94
Oficio/Telex/Fax: 21-sep-94 Oficio No.94-4698-DUAR
a.- Observaciones:
Determinación de los códigos catastrales que le corresponden a los solares resulantes de la división del solar 9B manzana 1

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Autoridad Competente	09-60000220001	Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil		Guayaquil
Propietario	09-90504083001	Inmobiliaria Cevallos Necesa S A		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Tomos Separados	27	14-nov-1991	371	378
Tomos Separados	41	14-oct-1987	755	764

4 / 4 **Adjudicación por Remate**

Inscrito el: **jueves, 10 de diciembre de 2009** Tomo: 90 Folios: 44,803 - 44,804
Número de Inscripción: **19,940** Número de Repertorio: 34,893
Oficina donde se guarda el original: Notaría Trigésima Séptima
Nombre del Cantón: Guayaquil
Escritura/Providencia/Resolución: 18-nov-09 Juicio 8-2006
Oficio/Telex/Fax:
a.- Observaciones:
Auto de Adjudicación dictado por el Juez de Coactiva de la Corporación Financiera Nacional el 9 de Julio del 2009, dentro del juicio coactivo 8-2006 seguido contra la compañía Inmobiliaria Cevallos Necesa S.A., por el cual se adjudica a favor del Ricardo Xavier Vanegas Cortazar los solares 5(11) y 5(12) de la manzana 24 ubicado en la ciudadela Kennedy Norte, parroquia Tarqui, diligencia protocolizada el 14 de septiembre del 2009 ante el Notario Suplente Trigésimo Séptimo del Cantón Guayaquil Abogado Julio Olvera Espinoza.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Adquirente	09-13968558	Lascano Salvatierra Ghinger Sophia	Casado	Guayaquil
Adquirente	09-09443111	Vanegas Cortazar Ricardo Xavier	Casado	Guayaquil
Autoridad Competente	90-0000000047476	Juez de Coactiva de la Corporación Financiera Nacional		Guayaquil
Tradente	09-90504083001	Inmobiliaria Cevallos Necesa S A		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	6,312	10-dic-1980	131,117	131,164
Propiedades	6,463	07-ago-1991	147,717	147,800
Propiedades	7,821	22-nov-1994	205,715	205,728
Tomos Separados	27	14-nov-1991	371	378

REGISTRO DE TOMOS SEPARADOS

1 / 1 **Protocolización de Planos**

Inscrito el: **jueves, 14 de noviembre de 1991** Tomo: 27 Folios: 371 - 378
Número de Inscripción: 27 Número de Repertorio: 26,311
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
Nombre del Cantón: Guayaquil
Escritura/Providencia/Resolución: 30-oct-91
Oficio/Telex/Fax: 05-ago-91 Oficio No. 91/556A/DIR/DPU
a.- Observaciones:
Replanteo en el que se especifican las áreas definitivas de la subdivisión del solar 9B manzana 1 del predio Atarazana.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Autoridad Competente	90-0000000029318	Concejo Cantonal de Guayaquil		Guayaquil

Propietario	09-90504083001 Inmobiliaria Cevallos Necesa S A				Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	6,312	10-dic-1980	131,117	131,164
Propiedades	6,463	07-ago-1991	147,717	147,800
Tomos Separados	41	14-oct-1987	755	764

REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

1 / 4 **Hipoteca Abierta**

Inscrito el: martes, 09 de julio de 2002 Tomo: 40 Folios: 19,729 - 19,730

Número de Inscripción: 8,831 Número de Repertorio: 16,542

Oficina donde se guarda el original: Notaría Trigésima

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 31-may-02

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

Manzana "F" según la urbanizadora.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Acreedor	90-0000000000469	Corporación Financiera Nacional		Guayaquil
Deudor	09-90504083001	Inmobiliaria Cevallos Necesa S A		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	6,312	10-dic-1980	131,117	131,164
Propiedades	6,463	07-ago-1991	147,717	147,800
Propiedades	7,821	22-nov-1994	205,715	205,728
Tomos Separados	27	14-nov-1991	371	378

2 / 4 **Cancelación de Hipoteca**

Inscrito el: jueves, 10 de diciembre de 2009 Tomo: 89 Folios: 44,331 - 44,332

Número de Inscripción: 18,617 Número de Repertorio: 34,893

Oficina donde se guarda el original: Notaría Trigésima Séptima

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 18-nov-09 Juicio 8-2006.

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

Cancelación de Hipoteca ordenada mediante auto de adjudicación dictado por el Juez de Coactiva de la Corporación Financiera Nacional el 9 de Julio del 2009, dentro del juicio coactivo 8-2006 seguido contra la compañía Inmobiliaria Cevallos Necesa S.A., por el cual se adjudica a favor del Ricardo Xavier Vanegas Cortazar los solares 5(11) y 5(12) de la manzana 24 ubicado en la ciudadela Kennedy Norte, parroquia Tarqui, diligencia protocolizada el 14 de septiembre del 2009 ante el Notario Suplente Trigésimo Séptimo del Cantón Guayaquil Abogado Julio Olvera Espinoza.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Autoridad Competente	90-0000000047476	Juez de Coactiva de la Corporación Financiera Nacional		Guayaquil
Deudor	09-90504083001	Inmobiliaria Cevallos Necesa S A		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	8,831	09-jul-2002	19,729	19,730
Propiedades	6,312	10-dic-1980	131,117	131,164
Propiedades	6,463	07-ago-1991	147,717	147,800
Propiedades	7,821	22-nov-1994	205,715	205,728
Tomos Separados	27	14-nov-1991	371	378

3 / 4 **Hipoteca Legal**

Inscrito el: jueves, 10 de diciembre de 2009 Tomo: 89 Folios: 44,333 - 44,334

Número de Inscripción: 18,618 Número de Repertorio: 34,893

Oficina donde se guarda el original: Notaría Trigésima Séptima

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 18-nov-09 Juicio 8-2006.

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

Hipoteca Legal ordenada mediante auto de adjudicación dictado por el Juez de Coactiva de la Corporación Financiera Nacional el 9 de Julio del 2009, dentro del juicio coactivo 8-2006 seguido contra la compañía Inmobiliaria Cevallos Necesa S.A., por el cual se adjudica a favor del Ricardo Xavier Vanegas Cortazar los solares 5(11) y 5(12) de la manzana 24 ubicado en la ciudadela Kennedy Norte, parroquia Tarqui, diligencia protocolizada el 14 de septiembre del 2009 ante el Notario Suplente Trigésimo Séptimo del Cantón Guayaquil Abogado Julio Olvera Espinoza.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Acreedor	90-0000000047476	Juez de Coactiva de la Corporación Financiera Nacional		Guayaquil
Deudor	09-13968558	Lascano Salvatierra Ghinger Sophia	Casado	Guayaquil
Deudor	09-09443111	Vanegas Cortazar Ricardo Xavier	Casado	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	19,940	10-dic-2009	44,803	44,804

4 / 4 **Cancelación de Hipoteca**

Inscrito el: **viernes, 26 de octubre de 2012** Tomo: 90 Folios: 44,551 - 44,556
Número de Inscripción: **16,921** Número de Repertorio: 30,311
Oficina donde se guarda el original: Juzgado de Coactiva
Nombre del Cantón: Guayaquil
Escritura/Providencia/Resolución: 26-sep-12 8-2006
Oficio/Telex/Fax:
a.- Observaciones:
******* (Ninguna) *******

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Acreedor	90-0000000047476	Juez de Coactiva de la Corporación Financiera Nacional		Guayaquil
Deudor	09-13968558	Lascano Salvatierra Ghinger Sophia	Casado	Guayaquil
Deudor	09-09443111	Vanegas Cortazar Ricardo Xavier	Casado	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	18,618	10-dic-2009	44,333	44,334
Propiedades	19,940	10-dic-2009	44,803	44,804

REGISTRO DE EMBARGOS

1 / 2 **Embargo**

Inscrito el: **jueves, 07 de junio de 2007** Tomo: 5 Folios: 2,029 - 2,036
Número de Inscripción: **224** Número de Repertorio: 14,360
Oficina donde se guarda el original: Coactiva Corporación Financiera Nacional
Nombre del Cantón: Guayaquil
Escritura/Providencia/Resolución: 17-may-07 08-06
Oficio/Telex/Fax:
a.- Observaciones:
******* (Ninguna) *******

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Autoridad Competente	90-0000000028620	Corporación Financiera Nacional (Coactiva)		Guayaquil
Coactivado	09-90504083001	Inmobiliaria Cevallos Necesa S A		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	8,831	09-jul-2002	19,729	19,730
Propiedades	6,312	10-dic-1980	131,117	131,164
Propiedades	6,463	07-ago-1991	147,717	147,800
Propiedades	7,821	22-nov-1994	205,715	205,728
Tomos Separados	27	14-nov-1991	371	378

2 / 2 **Cancelación de Embargo**

Inscrito el: **jueves, 10 de diciembre de 2009** Tomo: 11 Folios: 5,183 - 5,190
Número de Inscripción: **620** Número de Repertorio: 34,893
Oficina donde se guarda el original: Notaría Trigésima Séptima
Nombre del Cantón: Guayaquil
Escritura/Providencia/Resolución: 18-nov-09 Juicio 8-2006.
Oficio/Telex/Fax:
a.- Observaciones:
Cancelación de Embargo ordenada mediante auto de adjudicación dictado por el Juez de Coactiva de la Corporación Financiera Nacional el 9 de Julio del 2009, dentro del juicio coactivo 8-2006 seguido contra la compañía Inmobiliaria Cevallos Necesa S.A., por el cual se adjudica a favor del Ricardo Xavier Vanegas Cortazar los solares 5(11) y 5(12) de la manzana 24 ubicado en la ciudadela Kennedy Norte, parroquia Tarqui, diligencia protocolizada el 14 de septiembre del 2009 ante el Notario Suplente Trigésimo Séptimo del Cantón Guayaquil Abogado Julio Olvera Espinoza.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Autoridad Competente	90-0000000047476	Juez de Coactiva de la Corporación Financiera Nacional		Guayaquil
Coactivado	09-90504083001	Inmobiliaria Cevallos Necesa S A		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Embargos	224	07-jun-2007	2,029	2,036
Propiedades	6,312	10-dic-1980	131,117	131,164
Propiedades	6,463	07-ago-1991	147,717	147,800
Propiedades	7,821	22-nov-1994	205,715	205,728
Tomos Separados	27	14-nov-1991	371	378

REGISTRO DE DEMANDAS

1 / 1 **Demanda de Nulidad de Escritura Publica**

Inscrito el: **viernes, 21 de octubre de 1994** Tomo: 2 Folios: 883 - 920
Número de Inscripción: **151** Número de Repertorio: 12,634
Oficina donde se guarda el original: Juzgado Cuarto de lo Civil
Nombre del Cantón: Guayaquil
Escritura/Providencia/Resolución: 19-ago-94 593-94
Oficio/Telex/Fax:
a.- Observaciones:
Contrato Suscrito con la Sociedad Italiana de Beneficencia Gribaldi.-

La demanda tiende a que se declare la nulidad de la compraventa de excedente de terreno (1,070.85 m2) otorgada por la Municipalidad de Guayaquil a favor de Sociedad Italiana de Beneficencia Gribaldi que consta ante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil el 20 de marzo de 1991, inscrita en el Registro de la Propiedad el 17 de Junio de 1991.
Contrato Suscrito con la Inmobiliara Cevallos NECESA S.A .-

La demanda tiende a que se declare la nulidad de la compraventa de excedente de terreno (622.50 m2) otorgada por la Municipalidad de Guayaquil a favor de Inmobiliara Cevallos NECESA S.A., que consta ante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil el 3 de mayo de 1991, inscrita en el Registro de la Propiedad el 7 de Agosto de 1991.
Contrato Suscrito con la Industrias Ales S.A.-

La demanda tiende a que se declare la nulidad de la compraventa de excedente de terreno (622.50 m2) otorgada por la Municipalidad de Guayaquil a favor de Industrias Ales S.A. que consta ante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil el 10 de mayo de 1991, inscrita en el Registro de la Propiedad el 27 de septiembre de 1991.
La demanda se fundamentaba en el hecho de que dichos excedentes estaban destinados a calle pública, la misma que se ejecutó tal como consta del plano inscrito de fojas 205.715 del Libro Registro de Propiedad de 1.994.
Industrias Ales S.A. renunció irrevocablemente a la propiedad de la faja de terreno de 622,50 m2, tal como consta de la escritura otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito el 3 de octubre del 2003, inscrita en el Registro de la Propiedad el 24 de octubre del 2003, como consecuencia a esta renuncia se ha extinguido el motivo de la litis, en lo que esta compañía concierne.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Actor	09-6000022000	Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil		Guayaquil
Autoridad Competente	90-0000000013524	Juez Cuarto de Lo Civil de Guayaquil		Guayaquil
Demandado	90-0000000005170	Industrias Ales C A		Guayaquil
Demandado	09-9050408300	Inmobiliaria Cevallos Necesa S A		Guayaquil
Demandado	90-0000000093295	Sociedad Italiana de Beneficencia Garibaldi		Guayaquil

c.- Esta Inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	1,909	24-mar-1970	10,155	10,160

REGISTRO DE NEGATIVAS

1 / 1 **Prohibición de Enajenar**

Inscrito el: jueves, 14 de diciembre de 2006 Tomo: 19 Folios: 14,969 - 14,970
Número de Inscripción: 2,510 Número de Repertorio: 32,397
Oficina donde se guarda el original: Coactiva Corporación Financiera Nacional
Nombre del Cantón: Guayaquil
Escritura/Providencia/Resolución: 08-sep-06 Coactivo No. 08-06
Oficio/Telex/Fax: 21-sep-06 CGC-SM-858-2006

a.- Observaciones:

Guayaquil, 14 de diciembre del 2006
Oficio No. RPG-DDME-5461-06
Señor Abogado
CARLOS ALCIVAR GUERRERO
JUEZ DE COACTIVA DE LA CORPORACION FINANCIERA NACIONAL
Ciudad
Señor Juez:
El 1 de Diciembre del 2006 fui notificado con la providencia expedida por usted el 8 de septiembre del 2006 a las 11h45, dentro del juicio coactivo No. 08-06 que dispone la inscripción de la prohibición de enajenar de todos los inmuebles de la compañía Prensa Turística S.A. TURPRESS con R.U.C. 0991308350001; señor Nelson Cevallos Estarellas portador de la cédula 0909018418; Inmobiliaria Cevallos NECESA S.A. con R.U.C. 0990504083001; al respecto me permito hacer las siguientes observaciones:
No es posible disponer la medida cautelar contra todos los bienes del coactivado puesto a que la jurisdicción coactiva tiene como norma supletoria las disposiciones del Código de Procedimiento Civil y que en el articulo 275, señala que en la providencia deberá determinar con claridad lo que ordena, en este caso las propiedades sobre las cuales recaerá la medida cautelar.
Al efecto pongo a su disposición una breve información de los bienes que constan inscritos en esta oficina a nombre de la Inmobiliaria Cevallos NECESA S.A.:
A.) Los solares 6 y 7 de la manzana 123, ubicados en la Urbanización Kennedy Norte.
B.) Los solares 7, 8, 9, 10, 11 y 12 de la manzana 24, ubicado en la Ciudadela Kennedy Norte.
C.) Los solares 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 de la manzana 24 ubicado en la Ciudadela Kennedy Norte.
Cabe aclarar que rogamos que su contestación la efectue dentro del Repertorio 21296, puesto a que fue la primera vez que el Registro de la Propiedad conoció del proceso coactivo No. 08-06 que se sigue en su despacho, ya que su contestación fue conocida dentro del Repertorio 32397-2006 cuando en realidad debió haberse reingresado con referencia al repertorio 21296-2006.
Se deja constancia que a nombre de los coactivados Nelson Cevallos Estarellas y la compañía Prensa Turística S.A. TURPRESS no constan inscrito ningún inmueble en este cantón.
Atentamente,
Ab. Fernando Tamayo Rigail
Registrador de la Propiedad de Guayaquil

NOTARIA DECIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Autoridad Competente	90-0000000047476	Juez de Coactiva de la Corporación Financiera Nacional		Guayaquil
Demandado	09-90504083001	Inmobiliaria Cevallos Necesa S A		Guayaquil

NOTARIA DECIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	4	Hipotecas y Gravámenes	4
Tomos Separados	1	Embargos	2
		Demandas	1
		Negativas	1

Los movimientos Registrales que constan en esta matrícula son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:01:34 del jueves, 05 de diciembre de 2013

Ruta de Inscripciones:
Grupo : Calificación de Título (Espe.)
Juan Carlos Caicedo Pérez - Calificador de Título
Juan Carlos Caicedo Pérez - Calificador Legal
Grupo : Grupo Asesor
Alexandra German Gaibor - Asesor

1-2002-16542
1-2007-143602-2009-63082-2008-198812-2009-74121-2009-348931-2012-30311

Calificador de Título : BSALAS
Calificador Legal : BSALAS
Asesor : AGERMAN

MAS SEGURIDAD

Matrícula: 108774

Ab. Juan Salinas Tomalá
Registrador de la Propiedad Delegado

VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO:$ (15.00)

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DOCTOR XAVIER RODAS GARCÉS NOTARIO DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE, que el documento precedente compuesto de 3 foja (s), es conforme al original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil 7 de MAYO del 2014

Xavier Rodas Garcés
Notario Décimo Primero
del Cantón Guayaquil

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992616687001

RAZON SOCIAL: ANGELS ANSEC CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: LASCANO SALVATIERRA GHINGER SOPHIA

CONTADOR: LEON VILLAMAR FERSEN HAROLD

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	27/03/2009	**FEC. CONSTITUCION:**	27/03/2009
FEC. INSCRIPCION:	30/04/2009	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	03/02/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LIMPIEZA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Calle: SEGUNDA Número: 612 Intersección: FICUS - LAS MONJAS Manzana: 55 Supermanzana: SOLAR 7 Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DEL MANANTIAL Telefono Trabajo: 046042858 Email: angelsandec2013@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	**ABIERTOS:**	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS	**CERRADOS:**	0

Claudia Leticia Alcócer Muñoz
DELEGADO DEL S.R.I.
Servicios de Rentas Internas
AGENCIA WTC
ITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CLAM010909 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 03/02/2014 10:12:30

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992616687001

RAZON SOCIAL: ANGELS ANSEC CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 27/03/2009

NOMBRE COMERCIAL: ANGEL'S ANSEC CIA. LTDA. **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LIMPIEZA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Calle: SEGUNDA Número: 612 Intersección: FICUS - LAS MONJAS Referencia: A DOS CUADRAS DEL MANANTIAL Manzana: 55 Supermanzana: SOLAR 7 Telefono Trabajo: 046042858 Email: angelsandec2013@hotmail.com

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DOCTOR XAVIER RODAS GARCÉS NOTARIO DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

De conformidad con lo dispuesto en el articulo 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE, que el documento precedente compuesto de 1 foja (s), es conforme al original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 7 de MAYO del 2014

Xavier Rodas Garcés
Notario Décimo Primero
del Cantón Guayaquil

Claudia Leticia Alcócer Muñoz
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
AGENCIA WTC
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CLAM010909 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 03/02/2014 10:12:30

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 091396855-8

APELLIDOS Y NOMBRES
LASCANO SALVATIERRA
GHINGER SOPHIA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1971-01-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
RICARDO XAVIER
VANEGAS CORTAZAR

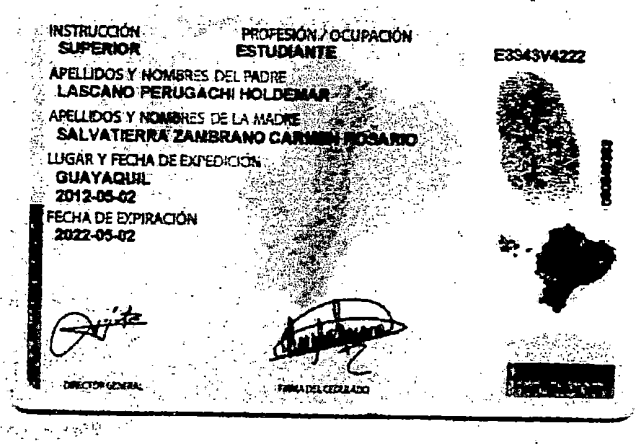

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
E3343V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LASCANO PERUGACHI HOLDEMAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SALVATIERRA ZAMBRANO CARMEN ROSARIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-05-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-05-02

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

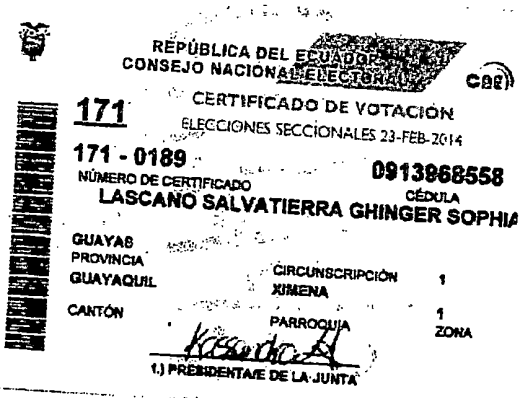

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

171
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

171 - 0189
NÚMERO DE CERTIFICADO
0913968558
CÉDULA
LASCANO SALVATIERRA GHINGER SOPHIA

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
XIMENA
PARROQUIA
1
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

DOCTOR XAVIER RODAS GARCÉS NOTARIO DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

De conformidad con lo dispuesto en el articulo 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE, que el documento precedente compuesto de 1 foja (s), es conforme al original que se me exhibió y que devolví al interesado

Guayaquil, 7 de MAYO del 2014

Xavier Rodas Garcés
Notario Décimo Primero
del Cantón Guayaquil

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO
V2333I422X
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VANEGAS ARMENDARIS RICARDO ALFREDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORTAZAR CRESPO MARIA AUGUSTA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-10-10
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-10
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CITADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA
No. 0909443111-1
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VANEGAS CORTAZAR
RICARDO XAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR/SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1965-02-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
GHINGER SOPHIA
LASCANO SALVATIERRA

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

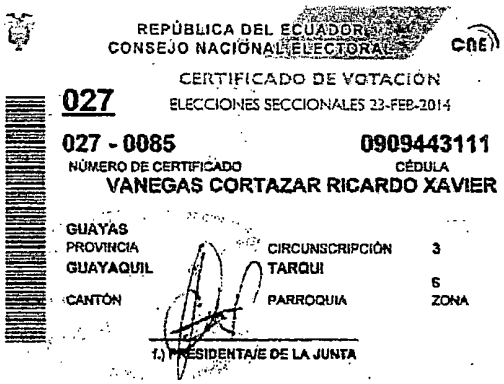
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
027
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
027 - 0085
NÚMERO DE CERTIFICADO
0909443111
CÉDULA
VANEGAS CORTAZAR RICARDO XAVIER
GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 3
TARQUI
PARROQUIA
6
ZONA
1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DOCTOR XAVIER RODAS GARCÉS NOTARIO DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE, que el documento precedente compuesto de 1 foja (s), es conforme al original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 7 de MAYO del 2014

Xavier Rodas Garcés
Notario Décimo Primero
del Cantón Guayaquil

Muy Ilustre MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
DIRECCION DE URBANISMO AVALUOS Y REGISTRO
DEPARTAMENTO DE AVALUOS Y REGISTRO

CERTIFICADO DE AVALUOS Y REGISTRO DE PREDIO URBANO

No. **477751**
Fecha 05-Mar-2014

DATOS DEL PROPIETARIO

PROPIETARIO(S)	CEDULA DE CIUDADANIA O R.U.C.
VANEGAS CORTAZAN RICARDO XAVIER	0

DATOS DEL PREDIO

CODIGO CATASTRAL	CUIDADELA/COOPERATIVA/BARRIO	PARROQUIA
66-0024-005-11-0-0	SIN CIUDADELA	TARQUI

DIRECCION	No.	MANZANA	SOLAR
CALLE PUBLICA		24	5(11)

DATOS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

OTORGADO EN	NOTARIA	REPERTORIO	FECHA INSCRIPCION	No. REG PROPIEDAD	MATRICULA INMOB.
GUAYAQUIL	TRIGESIMO SEPTIMA	34893	10 -DIC- 2009	19940	**108774**

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

NORTE	CON	SUR	CON	FORMA DEL SOLAR
SOLAR 12	21.75 Mts	SOLAR 10	21.59 Mts	IRREGULAR
ESTE	CON	OESTE	CON	AREA SOLAR
SOLAR 4	8.00 Mts	C.PUBLICA	8.00 Mts	173.35 Mts2

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN CATASTRO MUNICIPAL

NORTE	CON	SUR	CON	FORMA DEL SOLAR
SOLAR 12	21.75 Mts	SOLAR 10	21.59 Mts	IRREGULAR
ESTE	CON	OESTE	CON	AREA DEL SOLAR
SOLAR 4	8.00 Mts	C.PUBLICA	8.00 Mts	173.35 Mts2

AVALUO DE LA PROPIEDAD

VALOR MATRIZ EN PROP. HORIZONTAL.	ALICUOTA EN PROP. HORIZONTAL	VALOR M2 DE SOLAR	AVALUO DEL SOLAR
-	**0**	$102.00	**$**********17,681.70**

CONSTRUCCION PRINCIPAL Y ANEXOS

ANX.	AREA. CONST.	TIPO DE CONSTRUCCION.	VALOR M2. CONST.	AVALUO DE CONSTRUCCION

SOLAR VACIO

VALOR DE LA PROPIEDAD **$**********17,681.70**

REGISTRO DE CONSTRUCCION ---

CONTRIBUCION PREDIAL

CLASIFIC. **F4**

TARIFA IMPOSITIVA **0.0005078697**

IMP. PREDIAL Y ADICIONALES

IMPUESTO PREDIAL	8.98
CUERPO DE BOMBEROS	1.03
ASEO PUBLICO	0.08
TASA DRENAJE PLUVIAL	1.04
CONTRIB. ESP. MEJORAS	18.90
TOTAL	**30.03**

AVALUO VIGENTE 2005 **$**********866.75**

CERTIFICADO DE REGISTRO CATASTRAL DE LA EDIFICACION

--- VIGENCIA -

OBSERVACIONES

ARQ. JUAN JOSE PALACIOS SANCHEZ
SUB-DIRECTOR DE URBANISMO AVALUOS Y REGISTRO

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

MES	DIA	AÑO	CAJA No.	No.
ENE	28	2014	31	19019456

CONTRIBUYENTE	CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL	CODIGO TRANSACC.
VANEGAS CORTAZAN RICARDO XAVIER	66-0024-005-0011-0-0	PRU

CONCEPTO

IMPUESTO PREDIAL URBANOS Y ADICIONALES ANIO 2014
TITULO DE CREDITO No. V-288719 CLASIFICACION F4
VALOR DE LA PROPIEDAD: 17,681.70 TARIFA: 0.0005078697

	1er.Sem. ($.)	2do.Sem. ($.)
IMPUESTO PREDIAL	4.49	4.49
CUERPO DE BOMBEROS	0.52	0.51
ASEO PUBLICO	0.04	0.04
TASA DRENAJE PLUVIAL	0.52	0.52
CONTRIB. ESP. MEJORAS	9.45	9.45

Imp+Adic.: 30.03 Dsctos: 0.81 Recargo: 0.00 Fecha Reg:
Coactiva.: 0.00 Total: $ 29.22 Liq.: 20404864 15-12-2013

T. AEX #3766590020190l5 $ 29.22 19019456

	VALOR RECIBIDO
EFECTIVO	$.**********0.00
CHEQUES	$.**********0.00
N/C y/o TRANSFER.	$.**********29.22
TOTAL RECIBIDO	$.**********29.22

18546613
TESORERÍA MUNICIPAL
CAJA 31
DOLAR
CONTRIBUYENTE
28 ENE 2014
CCA

PAGADO
SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA

CONTRIBUYENTE

DIRECTOR FINANCIERO | TESORERO MUNICIPAL | JEFE DE RENTAS

F-03.07.01

DOCTOR XAVIER RODAS GARCÈS NOTARIO
DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE, que el documento precedente compuesto de 1 foja (s), es conforme al original que se me exhibió y que devolví al interesado
Guayaquil, 7 de MAYO del 2014

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Xavier Rodas Garcés
Notario Décimo Primero
del Cantón Guayaquil

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA

M.I.MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

MES	DIA	AÑO	CAJA No.	No.
MAY	05	2014	19	19302285

CONTRIBUYENTE	CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL	CODIGO TRANSACC.
ANGELS ANSEC CIA LTDA	66-0024-005-11-0-0-1	ALC

CONCEPTO

ALCABALAS, REGISTROS, Y ADICIONALES

F. CELEBRACION CONTRATO: 07-04-2014 F. CELEBRACION ANT.

CUANTIA: 90,000.00 ALICUOTA: 100.00% Art. Porc. 0.00 %

Por los Primeros $.	0.00	x 0.00% =		0.00
Por la Diferencia $.	0.00	x 0.00% =		0.00
Adic. Alcabala a ECAPAG. (Alc.)				0.00
Adic. Alcabala a EMAP. (Alcantarillado)				450.00
Adic. Alcabala a Concejo Prov.				0.90
Adic. Alcabalas Municipales.				900.00
(-)Dctos.Alcabalas,Adicion. y Art.		0.00%	0.00%	0.00
Impuesto al Registro Municipal			0.00%	0.00
Registro Concejo Provincial				0.00
Recargo Registro Municipal			0.00%	0.00
Recargo Registro Concejo Prov.			0.00%	0.00
Tasa de Tramite Administrativo				2.00
Tasa de Tramite Catastro-Transferencia Inmuebles				2.00

Total Impuesto de Alcabala Municipal 1,354.90
Interes 0.00 Tot. a Pagar: 1,354.90

	VALOR RECIBIDO
EFECTIVO	$.**********0.00
CHEQUES	$.********1,354.90
N/C y/o TRANSFER.	$.**********0.00
TOTAL RECIBIDO	$.********1,354.90

CH. BOL 684 1745004885 $ 1,354.90

19302285

18862434

DIRECTOR FINANCIERO

TESORERO MUNICIPAL

JEFE DE RENTAS

TESORERIA MUNICIPAL
CAJA 19
12:03:48
LMN 05 MAY 2014
PAGADO
SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

CONTRIBUYENTE

F.98.07.01

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL

R.U.C. 0990967946001

IMPUESTO DE ALCABALAS

USD 270.00

N° B- 0265464 **POR U.S.$** .....

RECIBI de _____

la cantidad de _____

al Impuesto Alcabalas, sobre un valor de

U.S.$ _____ por la transferencia

de dominio de _____

_____

_____

Según artículo _____ del Título 13 de las Reformas a la Ley de Impuestos para la Junta de Beneficencia de Guayaquil que consta en la Ley de promoción de la inversión y participación ciudadana. Reg. Ofic. #144 del 18 de Agosto del 2000.

Guayaquil, _____ de _____

JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL

_____

CAJERA GENERAL

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

IMPRESO POR:FESAECUADOR S.A.2014/ENE./28, 36758326

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

MES	DIA	AÑO	CAJA No.	No.
MAY	05	2014	19	19302294

CONTRIBUYENTE	CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL	CODIGO TRANSACC.
ANGELS ANSEC CIA LTDA	66-0024-005-11-0-0-1	PLS

CONCEPTO

PAGO DE PLUSVALIAS

VENDEDOR : RICARDO XAVIER VANEGAS CORTAZAR

```
AÑO : 2014    SOLICITUD : 3237   NOTARIA: DECIMO PRIMERA
CODIGO: 66-24-5-11-0-0-1   FECHA CLEB.: 07-04-2014   FECHA INSCRIP.: 10-12-2009
AVALUO COMERC. : 17,681.70                          ALICUOTA : 100.00 %
PRECIO DE VENTA                                      90,000.00
     (-) Costo de Adquisicion                        43,591.58
     (-) Mejoras                                      0.00
     (-) Rebaja  20.00 %                              9,281.68
     (-) Desvaloriz. Monetaria  0.14 %                5,309.12
UTILIDAD IMPONIBLE                                   31,817.61
Excedente          0.00 %                             0.00
IMPUESTO A PAGAR                                      3,181.76
Interes                                               0.00
Tasa de Tramite Administ. #                           2.00

  Valor Deuda:            3,183.76
  Valor Rebaja Tributo: 0.00               Total Pagar:   3,183.76
```

	VALOR RECIBIDO
EFECTIVO	$.************0.00
CHEQUES	$.********3,183.76
N/C y/o TRANSFER.	$.************0.00
TOTAL RECIBIDO	$.********3,183.76

CH. BOL 685 1745004885 $ 3,183.76

19302294

18862435 TESORERIA MUNICIPAL
PAPELETA DOLAR
CONTRIBUYENTE
12:05:09 05 MAY 2014
LMN
PAGADO

CONTRIBUYENTE

DIRECTOR FINANCIERO | TESORERO MUNICIPAL | JEFE DE RENTAS

SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA

F 98.07.011

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO** de la Escritura pública de **ACLARACIÓN, ADICIÓN Y RECTIFICACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL EN ESPECIE Y LA CONSIGUIENTE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ANGEL'S ANSEC CIA. LTDA.,** número **2014-09-01-11-P00634**, en veintitrés fojas útiles, incluida la presente, que rubrico y firmo en Guayaquil, a los siete días del mes de Mayo del dos mil catorce.-

EL NOTARIO

XAVIER RODAS GARCÉS

DOY FE: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero, literal a) de la Resolución # SCV-INC-DNASD-SAS-14-0030102, dada y firmada por el Abogado Víctor Anchundia Places, Intendente Nacional de Compañías de la Superintendencia de Compañías y Valores, en Guayaquil, el 14 de Noviembre del 2014, tomé nota de la Aprobación de la escritura de **AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ANGEL´S ANSEC CIA. LTDA. EN NOVENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DIVIDIDO EN NOVENTA MIL PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA DE ELLAS Y LA REFORMA DEL ESTATUTO**, autorizada por el infrascrito, el 7 de Abril del 2014, al margen de la matriz correspondiente.- Guayaquil, Diciembre 5 del 2014.-

Xavier Rodas Garcés
Notario Décimo Primero
del Cantón Guayaquil

AB. JANINA PEÑA BRAVO, NOTARIA TITULAR VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL, DOY FE: Que en esta fecha se toma nota al margen de la matriz de la ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL EN ESPECIE Y LA CONSIGUIENTE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ANGEL"S ANSEC CIA. LTDA celebrada en la NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL con **FECHA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.** LA ESCRITURA DE ACLARACION, ADICION Y RECTIFICACION DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL EN ESPECIE Y LA CONSIGUIENTE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ANGEL"S ANSEC CIA. LTDA celebrada en la NOTARIA DECIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL, ANTE EL DR. XAVIER RODAS GARCES en fecha **siete de abril del dos mil catorce.** Guayaquil, 13 de mayo del dos mil catorce.

Ab. Janina Peña Bravo
NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Karla Liliana Troncozo Hasing
Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil

2015-09-01-021-P000282

RAZON: AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, en cumplimiento a lo que dispone el Artículo 35 de La Ley Notarial, tomé nota de la escritura pública de "ACLARACION, ADICION Y RECTIFICACION DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL EN ESPECIE Y LA CONSIGUIENTE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ANGEL'S ANSEC CIA. LTDA.", otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Guayaquil, doctor Xavier Rodas Garcés, el 7 de abril del 2014, al margen de la matriz de la escritura pública de "CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA ANGEL'S ANSEC CIA. LTDA.", otorgada ante el entonces Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, doctor Marcos Díaz Casquete, el 09 de octubre del 2008, la misma que reposa en el protocolo de escrituras públicas a mi cargo.- Firmado y Sellado en la ciudad de Guayaquil, el 16 de enero del 2015.-

AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. KARLA TRONCOZO HASING
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
Guayaquil - Ecuador

NOTARIA 21
GUAYAQUIL

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Guayaquil
General Córdova 918 entre P.Icaza y V. M. Rendón

Razón de Inscripción de Repertorio:

2,014 – 42,396

Conforme a la solicitud Número: 2014- 42396, detallo la siguiente razón de inscripción:

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN GUAYAQUIL, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Rectificación en el tomo 3 de fojas 1471 a 1472, No.649 del Registro de Propiedades, el Doce de Enero de Dos Mil Quince, extendido(a) en:[Notaría Décimo Primera] de [Guayaquil] el:[07/abr/2014]; por: ([LASCANO SALVATIERRA GHINGER SOPHIA en calidad de APORTANTE], [VANEGAS CORTAZAR RICARDO XAVIER en calidad de APORTANTE], [ANGELS ANSEC CIA LTDA en calidad de BENEFICIARIO]); que se refiere al(los) siguiente(s) predio(s): ([66-0024-005-11-0-0 CON MATRÍCULA: 108774]).

==========

A continuación se detalla la lista de Folios Reales con su respectivo Número de Matrícula:

Código Catastral/Rol/Itentificación Predial	Matrícula Inmobiliaria
66-0024-005-11-0-0	108774

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Guayaquil, lunes, 12 de enero de 2015

Impreso a las 15:03:27

Trabajados por:

Digitalizador : RNOBOA
Calificador de Título : KDAVILA
Calificador Legal : JCAICEDO
Asesor : GZAPATA
Generador de Razón : MQUINTEROS

Repertorio: 2,014 - 42,396
Ab.Vilma Dorinda Barba Sanchón
Registradora de la Propiedad Delegada

MQUINTEROS

El número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado le servirá para:

a) Obtener un certificado en un plazo máximo de **24 horas;** y

b) Obtener los antecedentes de dominio directamente del archivo de discos ópticos, consiguiendo con esto un considerable ahorro de tiempo en el proceso de una nueva inscripción.

Por lo tanto sírvase indicarnos el número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado cuando solicite un Certificado o una nueva Inscripción.

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:3.197
FECHA DE REPERTORIO:21/ene/2015
HORA DE REPERTORIO:11:52

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinte de Marzo del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **Nº SCV-INC-DNASD-SAS-14-0030102,** dictada el **14 de noviembre del 2014,** por el **Intendente Nacional de Compañias, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES,** queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: **aumento de capital social y la Reforma de Estatutos,** de la compañía **ANGEL'S ANSEC CIA. LTDA., y escritura aclaratoria y rectificatoria** adjunta, de fojas **22.878 a 22.966,** Registro Mercantil número **1.181. 2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 3197

Guayaquil, 23 de marzo de 2015

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Nº 1080996

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
R E C I B I D O
29 ABR 2015 HORA: 10:12
Receptor: Michelle Calderon Palacios
Firma: Michelle